

## **BASES DEL CONCURSO**

“Nos ponemos la verde,  
con la selección”

Las presentes bases (en adelante, las “Bases”), tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos aplicables al concurso denominado “Nos ponemos la verde con la selección” (en adelante el “concurso”), organizado por Tiendas con Moda, S.A. de C.V. en adelante “Surtidora Departamental”.

### **1. REQUISITOS.**

Podrá concursar cualquier cliente con cuenta activa y residente en la República Mexicana, mayor de 18 (dieciocho) años, se encuentre al corriente de sus pagos, en lo sucesivo LOS CLIENTES (plural) o el CLIENTE (singular), y realice compras durante el período de vigencia de este concurso de conformidad con las bases.

No podrán participar personas que laboren en Surtidora Departamental o empresas relacionadas, ni sus familiares. No podrá ser declarado ganador el CLIENTE que haya sido ganador de algún otro concurso o sorteo realizado por Surtidora Departamental en los 9 meses anteriores al inicio de vigencia de este concurso. No contarán para el concurso las compras que hayan sido canceladas por motivos de devolución de productos.

### **2. VIGENCIA.**

La vigencia del concurso será por 3 fases, del 19 de agosto al 19 de noviembre de 2022.

#### **1. Fase 01**

**1er lugar** Jersey de Selección Mexicana+ Balón Adidas Al Rihla

**2do lugar** Jersey Selección Mexicana

**3er lugar** Balón Adidas Al Rihla

#### **2. Fase 02**

**1er lugar** Jersey de Selección Mexicana+ Balón Adidas Al Rihla

**2do lugar** Jersey Selección Mexicana

**3er lugar** Balón Adidas Al Rihla

#### **3. Fase 03**

**1er lugar** Jersey de Selección Mexicana+ Balón Adidas Al Rihla

**2do lugar** Jersey Selección Mexicana

**3er lugar** Balón Adidas Al Rihla

### **3. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

#### **A) Participación en el Concurso:**

Para participar en el concurso, los CLIENTES deberán, durante el período de vigencia de este (19 de agosto al 19 de noviembre de 2022), realizar una o más compras con tu crédito Surtidora en cualquier tienda Surtidora Departamental de la República Mexicana. [en lo sucesivo la(s) TRANSACCIÓN(ES)]. El monto mínimo de compra para participar en el concurso es de \$999.00 (Novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) en el departamento de deportes y participan todas las compras que el cliente realice dentro de la vigencia por el monto antes descrito. El cliente deberá presentar ticket de compra de transacción ganadora. Lo siguiente será seguir a Surtidora

Departamental en su cuenta de Instagram, realizar la dinámica propuesta y etiquetar a la empresa en la misma red social.

a) Se declararán ganadores de la primera, segunda y tercera fase a los CLIENTES que al término de la vigencia de las fases hayan realizado la dinámica descrita en redes sociales (Instagram: surtidoradepartamental) y hayan sumado el mayor puntaje.

## **B) Selección de los Ganadores.**

LOS CLIENTES que hayan realizado las TRANSACCIONES mencionadas en el punto anterior; de conformidad con estas bases, serán seleccionados por cada una de las fases antes descritas iniciando la primera fase del 19 de agosto al 18 de septiembre del año 2022, segunda fase del 19 de septiembre al 18 de octubre del año 2022 y tercera fase del 19 de octubre al 18 de noviembre del año 2022 por personal designado por Surtidora Departamental, que sea calificado y autorizado a través del sistema de administración y aprobación electrónica de cuentas de Surtidora Departamental, una vez cumplido este bloque, el cliente deberá realizar la dinámica en cualquier tienda Surtidora Departamental y subirlo a las redes sociales denominadas Surtidora Departamental, el cliente que realice mejor la dinámica resultará ganador.

Una vez obtenidos LOS CLIENTES seleccionados, Surtidora Departamental contactará vía telefónica a LOS CLIENTES seleccionados a los números de contacto proporcionados por LOS CLIENTES y registrados en Surtidora Departamental. En caso de no ser localizable alguno de los CLIENTES seleccionados, se elegirá al CLIENTE con el siguiente registro inmediato superior que haya cumplido con las bases del concurso. Si llegado el 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre del año 2022 no se localiza alguno de LOS CLIENTES seleccionados o en caso de que los mismos no hayan podido contestar correctamente la pregunta respecto a Surtidora Departamental y/o a los productos financieros Surtidora Departamental, el Premio que corresponda se declarará desierto.

Para poder ser declarado ganador de cualquier Premio, se deberá estar al corriente de sus pagos de crédito Surtidora. De ser seleccionado un CLIENTE que se encuentre en atraso, se seleccionará al siguiente CLIENTE que haya cumplido con los requisitos de participación y con estas bases. Un mismo CLIENTE no podrá ser declarado ganador de dos o más diferentes premios conforme a este concurso.

El nombre de los ganadores será publicado en la página de Instagram de Surtidora Departamental por fases: fase 1 el día 19 de septiembre 2022, fase 2 el día 19 de octubre 2022 y fase 3 el día 19 de noviembre 2022.

## **C) Entrega de Premios.**

La entrega formal de los nueve premios en conjunto con la firma de la constancia de "entrega de premio" se realizará previo acuerdo con los CLIENTES ganadores, es decir, una vez que estos hayan proporcionado toda la información necesaria para documentar el mismo, de conformidad con estas bases a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

## **4. ASPECTOS GENERALES**

- La elección de LOS CLIENTES ganadores es irrefutable y definitiva una vez que se haya cumplido con las Bases.

- Los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo.

- LOS CLIENTES ganadores de las fases del crédito Surtidora Departamental se comprometen a cooperar con Surtidora Departamental a fin de proporcionar sus datos personales y los de su

acompañante, así como a facilitar cualquier tipo de información solicitada por Surtidora Departamental para la documentación de los premios señalados en las presentes bases, caso contrario, serán los únicos responsables de cualquier retraso o pérdida de los premios respectivamente.

- Cada concursante autoriza a Surtidora Departamental a ponerse en contacto con él con la intención de generar entrevistas personales o vía telefónica, obtener, reproducir y publicar grabaciones en audio y video, y tomar fotografías, mismas que podrán ser publicadas en cualquier medio sin que esto signifique que son acreedores a remuneración alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley. La participación en este concurso lleva implícita la autorización a Surtidora Departamental a publicar el nombre, edad, ciudad de residencia, voz, imagen y cualquier declaración en relación con el concurso o con el Premio otorgado en su favor, en cualquier medio o plataforma a nivel mundial sea pública o privada, con finalidades promocionales o publicitarias de Surtidora Departamental durante el plazo de dos años.

- Surtidora Departamental no será responsable de las posibles pérdidas, deficiencias, colapsos, deterioros, retrasos, mal funcionamiento de sus sistemas, telecomunicaciones, páginas y sitios web,

micro sitios, conexiones a internet, compañías de telefonía, ni del retraso en la transmisión de información o datos, o pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias, o cualquier otra circunstancia no imputable a Surtidora Departamental que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los Premios del presente concurso.

- LOS CLIENTES ganadores deberán presentar una identificación oficial y su Tarjeta de crédito Surtidora Departamental y ticket de compra para poder recibir sus premios, así como firmar constancia de recibido de los mismos.

- Surtidora Departamental se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases y condiciones de este concurso, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones con anticipación a su entrada en vigor.

- Surtidora Departamental se reserva el derecho de descalificar y/o excluir del concurso a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en el concurso o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.

- Quedarán descalificados del concurso todos aquellos CLIENTES que proporcionen información no verídica.

- Todos los costos no mencionados son entendidos como expresamente excluidos y serán responsabilidad individual de los CLIENTES.

- No se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.

- En este concurso no interviene el azar, la suerte o la combinación de números.

## **5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Quedarán descalificados LOS CLIENTES que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:

- Que, al momento de ser CLIENTES seleccionados, su crédito Surtidora Departamental se encuentre cancelada o en atraso.

- No sean localizables en ninguno de los teléfonos registrados en los sistemas de Surtidora Departamental.

- Hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas bases.

- Proporcionen información no verídica.

- Cometan algún ilícito en contra de Surtidora Departamental y/o cualquiera de sus filiales, socios, directivos y/o empleados.

- Contravengan cualquier disposición de las presentes bases.

- Surtidora Departamental se otorga el derecho a seleccionar al cliente ganador al cliente que haya realizado mejor la dinámica antes descrita

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación automática y sin condiciones de todo el contenido de estas Bases, así como de las instrucciones que aparezcan en documentos que

puedan servirle de apoyo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de estas conllevará la exclusión del concursante.

En caso de que Surtidora Departamental llegara a detectar que uno o varios CLIENTES participaron mediante métodos no establecidos o que no se describen en la presente mecánica, Surtidora Departamental estará facultado a eliminar los registros y/o TRANSACCIONES de dichos participantes sin ninguna responsabilidad.

Surtidora Departamental no se responsabilizará si, por motivos ajenos a su voluntad, el presente concurso o el premio tienen que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto, Surtidora Departamental se reserva el derecho a modificar, aplazar o suspender el Concurso en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

Consulta nuestro aviso de privacidad en: <http://www.surtidoradepartamental.com>